



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SERVICIO MUNICIPALIZADO DE DEPORTES

Por resolución número 2023010947, se aprueba por la Presidencia del Servicio Municipalizado de Deportes las bases que han de regir la convocatoria que ha de regular los actos deportivos que impliquen la utilización privativa o especial de espacios públicos que no afectan al tráfico rodado y que han de regir para el año 2024.

Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Servicio Municipalizado de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.
- b) Domicilio: avenida del Cid, número 3, entreplanta.
- c) Localidad y código postal: Burgos, 09003.
- d) Teléfono: 947 28 88 11.
- e) www.aytoburgos.es. Deportes/Servicio Municipalizado de Deportes/Bases espacios públicos que no afectan al tráfico rodado.

Presentación de solicitudes:

Todas las solicitudes correspondientes al año 2024, deberán presentarse a lo largo de ese ejercicio con al menos dos meses de antelación a la celebración del evento. Para el supuesto de que no se haga de este modo, se desestimarán las solicitudes en la forma que establezca la ley.

En Burgos, a 20 de octubre de 2023.

El presidente,
César Barriada Herbosa